COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 59/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

SBE Nº 17/2021

"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRASPORTE DEL PERSONAL"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: TOYOTOSHI S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 59/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **TOYOTOSHI S.A.**, con **RUC N° 80003128-8** domiciliada en las calles MCAL.LOPEZ N° 650 E/VICTOR CACERES, San Lorenzo - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **MARCELO TOYOTOSHI,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 1.050.243**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRASPORTE DEL PERSONAL"**, Ref. **LCO N° 17/2021 - Resolución N° 59/21,** de fecha 28 de septiembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y los **VENDEDORES**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE N° 17/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRASPORTE DEL PERSONAL"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400792**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	45	551	30	11	201	Equipos Militares y de Seguridad	422.830.000
TOTAL								**422.830.000**

TOYOTOSHI S.A.
Marcelo Toyotoshi
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - SBE N° 17/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 59/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 422.830.000 (Guaraníes cuatrocientos veintidós millones ochocientos treinta mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará los **VENDEDORES** conforme a lo estipulado en este Contrato, los **VENDEDORES** se comprometen a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar a los **VENDEDORES** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas del bien serán conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 90 DIAS corridos, 5 HABILES, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

<u>UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1.1.45	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C Int Andres Ñamandu	0984-930424	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

Marcelo Toyotoshi Sanchez
Presidente

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 20 de Octubre del 2021.

TOYOTOSHI S.A.
Marcelo Toyotoshi
Presidente
MARCELO TOYOTOSHI
C.I. N° 1.050.243
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

REVISADO LEGAL

ANEXO I:

LCO - SBE N° 17/2021 Para la "ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRASPORTE DEL PERSONAL"

OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.

UNIDAD EJECUTORA	
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30	422.830.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**422.830.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	25101507 -001	Camioneta Cabina Simple	Unidad	Unidad	1	Toyota	Argentina	292.930.000	292.930.000
2	25101503 -9999	Automóvil Hatchback	Unidad	Unidad	1	Toyota	Brasil	129.900.000	129.900.000
			Precio Total						**422.830.000**

TOYOTOSHI S.A.
Marcelo Toyotoshi
Presidente
MARCELO TOYOTOSHI
C.I. N° 1.050.243
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

REVISADO LEGALES

N°	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas
1	**Camioneta Cabina Simple**	Camioneta cabina simple 4x2, tracción sencilla, Color Gris Plata, Con logo de la Institución en ambas puertas. Modelo 2.021. cabina simple 4x2 tracción sencilla, Motor 2,4 D4D Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, 147 HP de potencia, 2.393 c.c.; sistema de inyección directa y electrónica de combustible, tipo Common Rail. Transmisión Manual de 6 velocidades. Sistema de suspensión delantera, independiente con doble brazo de suspensión y barra estabilizadora, y trasera con eje rígido, con elásticos y amortiguadores. Dirección Hidráulica, frenos delanteros con Discos ventilados, y traseros a Tambor con LSPV (válvula reguladora sensible a carga) ABS. Llantas de acero, 17", neumáticos 225/70R17. Faros delanteros halógenos, Limpiaparabrisas intermitente – A.A frio / calor, Asiento delantero bipartido con regulación independiente. Porta vasos en panel de instrumentos y puertas Reloj digital - Odómetro digital - Tapizado de vinil. Columna de dirección colapsable - Volante regulable, Tercera luz de freno integrado en tapa de carrocería, Apertura interna del tanque de combustible, Barras de protección contra impactos laterales. 3 airbags Frontales (2 Chofer, 1 Acompañante). Apoya cabezas delanteros. Alarma sonora de luces encendidas y olvido de llaves, Triple Air Bag delantero. Defensa Frontal tipo SUMMIT con acabado negro mate, busca huellas led. Paragolpes traseros tipo Summit con tira tráiler. Carpa para carrocería y asientos tipo bancas para el transporte de personal.
2	**Automóvil Hatchback**	Automóvil tipo HATCHBACK, Color Gris Plata, Con logo de la Institución en ambas puertas, motor 1.5 c.c. FLEX, 4 de cilindros, 105 Hp. 16 válvulas DOHC con sistema VVT-i Dual, (Apertura Variable de Válvulas Inteligente), transmisión automática 4 velocidades, equipado con: volante basculante forrado en cuero con controles de audio, levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas, apertura y cierre de puertas con controles a distancia en la llave, retrovisores laterales eléctricos con luces de giro incorporadas, faros neblineros, aire acondicionado Frío / Calor, doble Air Bag frontal, con frenos a discos adelante y tambores atrás, con sistema de seguridad ABS (Asistencia de Frenado) y EBD (Distribución Electrónica de Frenado) llantas de aleación ligera aro 15", alerón trasero con tercera luz de freno tipo Led, cool-box, radio AM /FM con USB/AUX/BLUETOOTH, con controles en el volante y 4 Parlantes, indicadores digitales y computadora de a bordo con control de consumo.

TOYOTOSHI S.A.
Marcelo Toyotoshi
Presidente

MARCELO TOYOTOSHI
C.I. N° 1.050.243
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.933.361
COMPRADOR

REVISADO
LEGAL